



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA**  
**MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

**Ref.: Ejecutivo 11001410375120220065400**

El Despacho aprueba la liquidación de costas elaborada por Secretaría (fl. 133), en la suma de \$573.000, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta arrimada al plenario por cuenta de la Fundación Universitaria Cafam (fl. 141), para lo que estimen pertinente.

De la liquidación del crédito allegada por el extremo demandante (fl. 144), por Secretaría córrase traslado en los términos del artículo 110 *ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 016 de fecha 19 de febrero de 2024 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**